

EL PROBLEMA DE LA PROSTITUCION Y UN IMPORTANTE FOLLETO.

De los tres azotes más terribles de la humanidad, la tuberculosis, el alcoholismo y la sífilis, me propongo hacer breves consideraciones respecto de la tercera, con motivo de un interesante folleto publicado por la prestigiada asociación denominada «Sociedad Mexicana Sanitaria y Moral de Profilaxis de las Enfermedades Venéreas,» a moción del ilustrado y distinguido médico académico, Jesús González Ureña, que lo presentó y lo comentó.

El Doctor antes citado transcribe, en síntesis, lo que ocurrió en la sesión del 9 de agosto de 1913 en el XIII Congreso Internacional de Medicina, de Londres, y a continuación agrega un juicioso comentario.

«El objeto en la sesión, fué *discutir* los trabajos de cinco profesores . . .», sobre la profilaxis de las enfermedades venéreas, sobre la sífilis como peligro social y sobre la cuestión del *control* del Estado.

El comentario, en el folleto, se propone hacer resaltar la uniformidad de ideas, a que *teóricamente* han llegado, trece eminentes personas que tomaron parte en el debate; a llamar la atención *acerca* del inmenso valor de este importante problema, cuya resolución se ha de buscar en el efecto combinado de la Sociedad, de la Medicina y del Estado; a evidenciar la nueva orientación en este asunto, que pretende se tomen todos los datos para plantear esta compleja cuestión, teniendo como principal factor divulgar los conocimientos relativos desde la Escuela; y por último, insistir acerca de la grande importancia de la Asociación a que él pertenece y que asevera, con justicia, que es de inmensa utilidad, y que entre las labores que ella tiene entre manos está el tema concreto de la reglamentación de la prostitución.

Hasta aquí el Folleto, va en seguida mi opinión.

La sana crítica siempre tiene los más saludables resultados y esto aun cuando el juez del asunto tenga escasas dotes, siempre que la intención sea recta y el punto por examinar de verdadera importancia; tal es el caso en los presentes momentos.

En la alta labor intelectual pueden perseguirse uno de estos dos magistrales fines (o ambos sucesivamente): establecer verdades o formular reglas de conducta; esto es, llegar teóricamente a la Ciencia, o ejecutar prácticamente la Lógica. En los asuntos elevados y complejos esta segunda parte sólo se puede ejecutar correctamente si la primera está ya conseguida. De aquí la suprema necesidad de que en los asuntos sociales de trascendencia, cese la anarquía intelectual y venga la uniformidad de las opiniones, que tenga por fundamento las mejores observaciones.

Por esto juzgo acertado el aplauso que el Dr. González Ureña, tributa a las eminentes personas que tomaron parte en la valiosa discusión a que alude: pero al mismo tiempo juzgo, que la labor de los trece "casi todos de noto-

ria reputación mundial," si bien muy meritoria, es lamentablemente *incompleta*, y falta lo de mayor valor, pues es evidente que el Doctor González Ureña tomó lo que tiene más alto precio en tan célebre debate.

En este supuesto paso a juzgar la labor de los trece congresistas, haciendo preceder mi sencilla opinión de algunas reflexiones de carácter general, aceptadas por la ciencia y sancionadas por la Lógica.

En primer lugar me bastará recordar hechos indiscutibles para dejar plenamente establecido que desde hace mucho tiempo fué ya planteado, en toda su *extensión*, el valioso problema de la prostitución. En efecto, al analizar este magno asunto, ha sido considerado por algunos como una *plaga social*, que es preciso aniquilar; pero por la mayoría de los higienistas y de los pensadores ha sido juzgado como un *mal necesario*, que es indispensable encauzar; y muchos han prescrito, como uno de los factores prácticos para alcanzar el fin, la *reglamentación*, pero sólo como uno de los elementos conducentes al objeto.

Mas entre los que opinan en pro de este mal (que evita otros de mayor alcance), unos en nombre de la libertad y por respeto individual no *reglamentan* la prostitución; pero los otros en nombre de la salubridad pública y el bienestar privado, la reglamentan y la vigilan. Esto, a mi entender, y como uno de los recursos concretos para combatir la parte maléfica del tremendo fenómeno social, resulta incontrovertible, pues bien sabido es, que la prostitución acarrea, como peligros fundamentales: 1º generalizar las enfermedades venéreas; 2º, disminuir las fuerzas sociales; y 3º, causar escándalo. En este supuesto, puede sin vacilación asegurarse, que si es un *derecho* ejercer la prostitución, es un *delito* propagar la sífilis; y desde este instante la sociedad está obligada a poner los medios de precaver el mal; y esta precaución general para preservar a la colectividad contra los males que le causen los individuos en el uso de una autorización, incumbe ejercerla al Estado, por medio de la aptitud médica y estableciendo reglas que normen, de un modo claramente definido, las relaciones entre los individuos y la sociedad; y esta parte (del combate general) se hace con la reglamentación, que por mi parte creo, a diferencia del Dr. González Ureña, que no ha hecho *bancarrota*.

Además de las dos grandes actividades del intelecto: organizar teóricamente el saber humano y establecer prácticamente armonioso conjunto para dirigir la conducta, por más que sea grandioso y fecundo lo primero (ciencia) es sublime y trascendental lo segundo (arte higiénico en el presente caso). Y si los investigadores han de trabajar incesantemente con el *levantado fin* de ensanchar el horizonte de la ciencia, los hombres de acción deben afanarse por llevar a la práctica los preceptos más adecuados, en bien de la colectividad y en provecho del bienestar individual.

Dicho lo anterior, y después de meditar acerca de las opiniones transcritas de los congresistas, resalta de una manera indudable, que los inteligentes médicos dieron la preferencia al aspecto teórico, para llegar a un acuerdo de opiniones y no se cuidaron de establecer clara, detallada y explícitamente el modo especialmente práctico, de realizar sus valiosas ideas en una organización preceptiva, concreta y definida. Por eso digo antes, que si

bien lo hecho por ellos es meritísimo, en cambio es *incompleto*; y voy a corroborar mi dicho, con el análisis sucinto de las opiniones de cada uno.

El Profesor Blaschko, asienta terminantemente que es inevitable el *control* del Estado; pero agrega, en seguida, que la llamada reglamentación de la prostitución nunca ha sido eficaz contra las enfermedades venéreas. Pero al decir esto, no se cuida de probar su proposición y esto era indispensable para comprobar las estadísticas inglesas, que no son favorables a su opinión. Aboga en primer lugar (y a mi juicio con razón) por un sistema de medidas sanitarias para volver inofensivos los elementos más peligrosos; pero añade que deberían tomarse medidas coercitivas contra los adolescentes, los débiles de espíritu y los criminales. Se ve, pues, que en lo dicho por este profesor hay cierta aparente contradicción, que sólo hubiera desaparecido, haciendo además el verdadero beneficio si hubiese preceptuado reglamentariamente el modo de realizar en la práctica sus importantes ideas, cosa que por desgracia no hizo.

El Profesor Finger emite tres ideas (respecto de la segunda están de acuerdo con él, el Dr. White y el Dr. Lane): 1º, que la acción del Gobierno debe seguir y no preceder al empuje del público ilustrado; 2º, que la Escuela debe enseñar la vida sexual y profilaxis de las enfermedades relativas; y 3º, que debe ponerse al público alerta contra los charlatanes y los falaces anuncios.

Todo lo dicho es muy importante, pero lo 1º y lo 3º presume un público muy ilustrado, lo cual indica que en nuestro medio social no pueden, por ahora, prosperar estas ideas. Respecto al valiosísimo papel de la Escuela, juzgo que esta institución social destinada a la enseñanza, prestaría aquí, como en todos sus demás trascendentales cometidos, un beneficio inmenso a la sociedad; pero de acuerdo con este profesor, cabe preguntar, ¿cuál debe ser la forma práctica de realizar tan fecundo pensamiento? Este asunto de elevadísimo interés, es también delicado y espinoso en sumo grado, y dependiendo su éxito, en el terreno docente, de la pedagogía y de la moral, el Profesor Finger no debió limitarse a emitir la idea, sino como hombre de acción debió preceptuar el ejercicio para completar su magna obra.

El mayor French, considera necesario el *control* del Estado; pero se opone a lo que él llama la regularización del vicio por el Estado. Deja el problema en pie, puesto que se limita a simples aserciones; las cuales hubieran sido claras y benéficas si hubiera efectuado la preceptuación relativa.

El Profesor Gaucher y los DD. Gongerat y Pontoppidan, opinan por la supresión de la reglamentación. El último alega que ésta se suprimió en Dinamarca en 1906, con muy buenos resultados, pero no cita la prueba de su dicho. Por otra parte, no basta proclamar la supresión por los defectos que el sistema tenga, sino que es indispensable indicar *cómo* se debería hacer la substitución, cosa que no expresan; pues el primero sólo indica el delito penal de la transmisión de la sífilis, la protección de las jóvenes prostituidas, la educación post-escolar por el taller, etc., etc.; pero no hay un sistema práctico adecuado.

Los Sres. Leredde y Woods aprecian los puntos patológico y terapéutico y por lo mismo quedan fuera de mi programa higiénico.

El Sr. Carle asevera que aún no es posible la supresión de la policía en este sentido; pero opina por la represión del proxenetismo, incidiendo, por lo mismo, en el grave defecto que ya señalé antes, la falta de indicaciones precisas desde el punto de vista práctico.

El Dr. Dubois propone la medida aislada de recurrir a la prensa para ilustrar en este sentido al público, pero este recurso aislado no tiene ningún éxito en un público analfabeta.

Por último, Mr. Malcolm Monris, insiste en que es indispensable que los educadores de todas partes hagan parte de sus programas la enseñanza de esta importante materia y termina llamando la atención de los Gobiernos de los países representados para que constituyan un sistema de declaración confidencial de la enfermedad y una comisión sanitaria en todos los lugares donde este sistema de declaración no exista todavía.

Me parece decir muy poca cosa y aun expresar algo inconducente terminar así, pues no es esto lo que debía esperarse, sino la exposición de un sistema práctico en un asunto tan vital. Por otra parte, no es a la autoridad política, sino a la autoridad técnica a quien incumbe plantear y resolver este trascendental problema higiénico.

Tal es, según mi imperfecto bosquejo, el interesante folleto que con tanto gusto y atención leí y las reflexiones que su examen me sugirió, los que espero serán consideradas por los inteligentes miembros de esta docta Corporación.

México, junio 17 de 1914.

LUIS E. RUIZ.